

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DESPACHO DEL GOBERNADOR

Decreto No. 862 19 DIC. 2001

"Por el cual se modifica el Decreto 451 del 26 de Junio del 2001"

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, en especial las que le confieren la Constitución Nacional artículo 305 numeral 7 y la Ordenanza 01 del 2001.

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Modifíquese el Decreto N° 451 del 26 de Junio del 2001, en el sentido que se suprime una Oficina Asesora de Planeación, dependiente del Despacho del Gobernador, nivel directivo y se crea la Secretaría de Planeación dependiente del Despacho del Gobernador, nivel directivo, código 020, grado 02.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H. a los 19 DIC.2001

JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Gobernador del Departamento del Magdalena

AUGUSTO MIGUEL BORNACELLY ORDOÑEZ Secretario de Gestion Administrátiva Integral

JUAN PABLO DIAZGRNADOS GUIDO Secretario de Gestión Financiera Integral

Para Progresar en Serio